

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2693 /

**AUTORIZA DISCOTEQUE DIECIOCHERA A LA
AGRUPACION DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL
DE REQUINOA.**

REQUINOA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación de Desarrollo Cultural y Social de Requínoa, para efectuar **DISCOTEQUE DIECIOCHERA**, los días 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2013, en Longitudinal Sur, KM. 91 Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2616 de fecha 09.09.2013 que autoriza actividades de promoción turística, los días 20, 21, y 22.09.2013, y establece horarios.

El Decreto Alcaldicio N° 2661 de fecha 11.09.2013 que autoriza actividades de Fiestas Patrias los días 17, 18 y 19.09.2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004, Art. 19; inciso tercero.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación de Desarrollo Cultural y Social de Requínoa, para realizar **DISCOTEQUE DIECIOCHERA**, los días 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2013, en Longitudinal Sur, KM. 91 Requínoa.

HORARIO : 22:00 a 05:00 Horas

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.**

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región y cumplimiento de normas de organismos públicos con competencia.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Verónica Troncoso Vergara, C.I. 7.775.152-1 Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**



**FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/FOB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Rentas (1)
Interesados (2)
Archivo